

Lunes 10 de junio de 2013

N° 8644

Acta de la sesión extraordinaria número 8644, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cero minutos del lunes 10 de junio de 2013, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Balmaceda Arias; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Prof. Meléndez González, Licda. Solera Picado, Ing. Salas Carrillo, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Marín Carvajal; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado José Luis Quesada Martínez; el ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de Pensiones; los licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial; Christian Hernández Chacón y bachiller Olger Mauricio Pérez, funcionarios de la Dirección Actuarial.

ARTICULO 1°

Se continúa con el análisis sostenibilidad financiera y actuarial del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte); oficio N° GP-21.532 de fecha 20 de mayo del año 2013, suscrito por el Gerente de Pensiones.

- 1) Seguro de IVM
Aspectos Conceptuales
Junio 2013.
- 2) CONCEPTOS ACTUARIALES.
- 3) CONCEPTOS ACTUARIALES.

Prima: En el lenguaje de los seguros en general, se refiere al monto que el asegurado paga con tal de estar cubierto ante la contingencia cubierta. En el caso del Seguro de IVM, se define como un porcentaje del salario del trabajador. Actualmente la PRIMA es igual al 8% del salario.

Sistema de Prima Escalonada: Método de financiamiento que rige para el Seguro de IVM. Consiste en que la prima irá ajustándose de forma que el seguro sea sostenible en el futuro.

- 4) Cont.

Valuación Actuarial: Estudio que combina técnicas demográficas, financieras, económicas y matemáticas, dentro de un marco normativo, con el propósito de valorar la sostenibilidad de un régimen de pensiones.

Costo Neto: Corresponde al costo total de las pensiones, como porcentaje del total de salarios cotizantes, o masa cotizante. Se formula como: Gasto Total / Masa Cotizante.

Ejemplo: Para el año 2012, la CCSS registró egresos por ¢0,56 billones. Por otro lado, la totalidad de los salarios reportados al SIVM fue de ¢6,73 billones. La división $0,56/6,73 = 8.32\%$ es el costo neto para el 2012. En particular, si es mayor a la prima, implica que se requieren tomar intereses para hacer frente al pago de pensiones.

5) Cont.

Cociente de Reserva: Es un indicador que refleja el número de años que es posible pagar el total de pensiones, solo con la reserva existente. Se formula como: $\text{Reserva} / \text{Gasto}$

Ejemplo: Para el año 2012, la CCSS registró egresos por $\text{¢}0,56$ billones. Por otro lado, la reserva al final del año, alcanzaba la suma de $\text{¢}1,56$ billones. La división $1,56/0,56 = 2.8$ es el cociente de reserva y significa que, si no hubiesen más ingresos al fondo, la reserva podría pagar pensiones por 2.8 años más. Es un indicador del nivel de autosuficiencia de la reserva. Entre más alto, mayor nivel de autosuficiencia.

6) Cont.

Causantes vs Pensionados Beneficiarios: De particular interés en el riesgo de muerte. Distingue entre el fallecido y los sobrevivientes. Veamos el siguiente ejemplo:

Ejemplo: En abril del año 2012, el afiliado H.R.M falleció, dejando 1 viuda y 5 huérfanos. Se habla entonces de 1 causante de pensión y 6 beneficiarios. Si sumo el total de causantes, claramente será menor que el total de beneficiarios.

Nota: Esta diferenciación es importante solamente para el beneficio de muerte. En jubilación e invalidez, podemos decir que los dos conceptos son sinónimos. A diciembre de 2012 había 185 mil **causantes** de pensión (los tres riesgos IVM) y 200 mil **beneficiarios**. Nótese la diferencia de 15 mil entre ambas cifras. Supen compara causantes y beneficiarios.

7) Cont.

Radio de Soporte: Es el número de afiliados al Régimen por pensionado. Se formula como: $\text{Afiliados} / \text{Pensionados}$.

Ejemplo: Para diciembre del año 2012, la CCSS contabilizaba un total de 1.550.663 afiliados, mientras que pagaba 178.000 pensiones (causantes). La división $1.550.663 / 178.000 = 8.7$ es el radio de soporte y se interpreta así: Hay 8.7 afiliados aportando al seguro por cada pensionado en curso de pago.

Entre mayor sea el radio de soporte, es mejor para el seguro. Las tendencias de largo plazo apuntan que el radio de soporte demográfico será cada vez menor, tendiendo a nivel de entre 2 y 3.

8) Cont.

Salario o ingreso Regulador: Corresponde al promedio de los salarios o ingresos declarados mensualmente, utilizados para el cálculo de la pensión. Con la fórmula actual, es el promedio de los últimos 240 salarios o ingresos mensuales, traídos a valor presente con el índice de precios al consumidor.

Tasa de Reemplazo: Es el porcentaje que representa la pensión, respecto al salario o ingreso regulador. No se debe referenciar al último salario.

9) Conceptos reglamentarios.

- 10) Conceptos reglamentarios.

Pensión Normal: Es la que se otorga a los 65 años con 300 cuotas. Está regulada en el artículo 5°

Pensión Anticipada Normal: Es la que se otorga con menos de 65 años, siempre y cuando la edad de la mujer sea mayor o igual a 59 años y 11 meses y la del hombre mayor o igual a 61 años y 11 meses; y de conformidad con el número de cuotas que establece la tabla del artículo 5 del Reglamento. **Esta pensión no es castigada ni reducida.** Esa modalidad de retiro existe desde 1991

- 11) Pensión Proporcional por Vejez.
- 12) Pensión proporcional por vejez (Convenio 102 OIT): Se otorga al afiliado que tiene 65 o más años y 180 cuotas o más, pero no tiene el número de cuotas que exige el reglamento para una pensión normal, o sea 240 o 300 cuotas.
- 13) Diferencia cálculo:

Fórmula Actual:

$$\text{Monto Pensión} = \text{Pensión Correspondiente} * \frac{\text{N}^\circ \text{ Cuotas aportadas}}{300}$$

Fórmula Anterior:

$$\text{Monto Pensión} = \text{Pensión Mínima} * \frac{\text{N}^\circ \text{ Cuotas aportadas}}{300}$$

- 14) Cont.

Ejemplo: N° 1

Supuestos: Salario Regulador 200 mil colones

N° de Cuotas: 190

Tasa de Reemplazo Normal Reglamento = 52.5%

Tasa Proporcional: $190 / 300 = 63.33\%$

Pensión Mínima = 120,578 colones

Normativa 2005:

Proporción de la pensión mínima = $0.6333 * 120,578 = 76,362$

Pensión que se otorga: 76,362 colones.

Normativa 2007:

Pensión que le hubiese correspondido = $0.525 * 200,000 = 105,000$ colones.

Proporción de la pensión que le hubiese correspondido:

$0.6333 * 105,000 = 64,496$ colones

Pensión que se otorga: 120,578 colones.

- 15) Ejemplo N° 2

Supuestos: Salario Regulador 1 millón de colones

N° de Cuotas: 190

Tasa de Reemplazo Normal Reglamento = 49.4%

Tasa Proporcional: $190 / 300 = 63.33\%$

Normativa 2005

Proporción de la pensión mínima = $0.6333 * 120,578 = 76,362$

Pensión que se otorga: 76,362 colones.

Normativa 2007

Pensión que hubiese correspondido = $0.494 * 1.000.000 = 494,000$

Proporción de la pensión que le hubiese correspondido $63.33% * 494,000 = 312,850$ colones

Pensión que se otorga: 312,850 colones.

16) Cont.

Pensión Reducida (Retiro Anticipado): Se refiere a que la mujer con 60 años o el hombre con 62 años y 300 cuotas en ambos casos pueden retirarse con una reducción en el monto de su pensión de 1.75% por cada trimestre que anticipe. El número de trimestres que se anticipa corresponden al número de trimestres que le faltan a la edad para alcanzar la edad de retiro normal. Está regulada en los artículos 5° y 24°.

17)

**Diferencia en el Cálculo
Pensión Reducida Retiro Anticipado**

➤ No hay gran diferencia entre el castigo del 2005 y el castigo del 2007. La tabla de castigo del 2005 es la siguiente:

| Edad de Retiro | Cotizaciones Requeridas | Porcentaje de reducción | |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| | | Hombres | Mujeres |
| 64 años y 9 meses | 300 | 2.0% | 1.5% |
| 64 años y 6 meses | 300 | 3.8% | 3.3% |
| - | - | - | - |
| 62 años | 300 | 21.3% | 20.8% |
| - | - | - | - |
| 60 años | 300 | ----- | 34.8% |

El castigo del 2007 es 1.75% por cada trimestre de anticipo.

18)

➤ Eliminación de Restricción:

En el 2005 se indicaba (Artículo 5°): “... *El derecho al retiro anticipado indicado en la tabla anterior, se supedita, además a que el monto de pensión reducida supere el monto mínimo de pensión vigente.*”

Este piso o límite inferior se eliminó en el 2007. Sin embargo, se sigue manteniendo que el monto de pensión conforme al artículo 24° y 25° deberá sujetarse a una cuantía mínima.

19) Ejemplo N° 1

Supuestos: Salario Regulador = 200 mil

N° de cuotas 300

Edad 60 años (Mujer)

Tasa de reemplazo 57.5%

Monto Calculado de Pensión: 115,000 colones mensuales

Pensión Mínima: 120,578 colones mensuales.

20)

Ejemplo N° 2

Supuestos: Salario Regulador = 3,064,413

N° de cuotas = 300

Edad 60 años (Mujer)

Tasa de reemplazo = 48%

Monto Calculado de Pensión: 1,470,918 colones mensuales.**Pensión Máxima: 1,470,918 colones mensuales.**

21)

Otros Ejemplos de Costo

| <i>Rubro</i> | <i>Caso I</i> | <i>Caso II</i> | <i>Caso III</i> |
|------------------------|---------------|----------------|-----------------|
| Con Pensión Anticipada | 33.472.870 | 34.185.003 | 98.985.555 |
| Sin Pensión Anticipada | 25.922.763 | 36.900.782 | 106.203.825 |
| Cociente | 129% | 93% | 93% |

Caso I: Salario de referencia =131,760

Caso II: Salario de referencia = 298,507

Caso III: Salario de referencia = 1,000,000

22) Aspectos Solicitados en la Comisión IVM.

23)

**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Aumento Estimado en el Ingreso Neto
Por Aumento en la Base Mínima Contributiva
-En miles de millones-**

| Año | Aumento Estimado en Ingreso Neto |
|------------|---|
| 2013 | 11,79 |
| 2014 | 47,38 |
| 2015 | 97,98 |
| 2016 | 139,82 |
| 2017 | 195,70 |

24)

**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Aumento Estimado en el Ingreso Neto por
Eliminar Cargo del Seguro de Salud de
Pensionados
-En miles de millones-**

| Año | Aumento Estimado en Ingreso Neto |
|------------|---|
| 2013 | 14,61 |
| 2014 | 35,90 |
| 2015 | 45,83 |
| 2016 | 57,59 |
| 2017 | 71,70 |

25)

**Caja Costarricense de Seguro Social
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Aumento Estimado en el Ingreso Neto Por
Disminución en el Porcentaje del Beneficio de
Muerte
-en miles de millones-**

| Año | Aumento Estimado en Ingreso Neto |
|------------|---|
| 2013 | - |
| 2014 | 1,18 |
| 2015 | 1,56 |
| 2016 | 1,29 |
| 2017 | 1,33 |

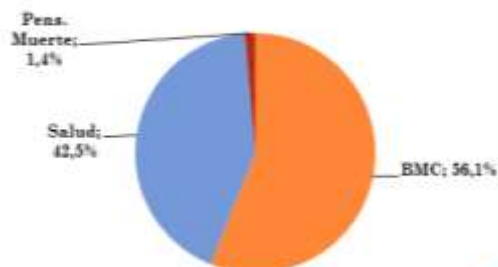
26)

**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Estimación del Aumento en el Ingreso Neto.
Efecto combinado.
-en miles de millones-**

| Año | Aumento Estimado en Ingreso Neto |
|------------|---|
| 2013 | 26,40 |
| 2014 | 84,46 |
| 2015 | 145,37 |
| 2016 | 198,70 |
| 2017 | 268,73 |

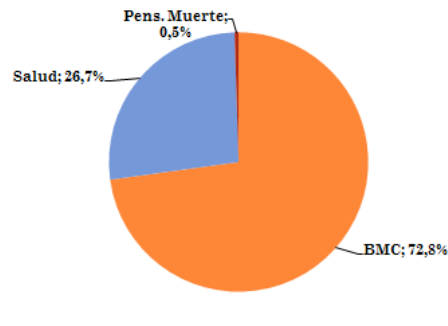
27)

**AÑO 2014: DISTRIBUCIÓN DEL EFECTO,
SEGÚN MEDIDA ADOPTADA.**



28)

AÑO 2017: DISTRIBUCIÓN DEL EFECTO, SEGÚN MEDIDA ADOPTADA.



29) Conclusiones:

1. Objetivo principal: análisis integral del Seguro de IVM.
2. El entorno en sus diferentes dimensiones afecta financieramente al Seguro de IVM.
3. En el análisis presupuestario, la razón entre ingresos y egresos totales (I / E) ha mostrado una tendencia decreciente. A pesar de ello, en 2012 se refleja una recuperación de ese indicador.
4. El análisis de los estados financieros **2002 - 2012**, refleja una Utilidad Neta positiva, sin embargo este resultado se ha visto afectado en los últimos años.
5. El análisis del comportamiento histórico del Flujo Efectivo demanda una correcta interpretación de ese instrumento de uso operativo.

30) Cont.

6. La mayor participación en el aseguramiento se debe a los asegurados no asalariados.
7. Existe un elevado incremento en el número de pensiones de vejez y en el gasto por este riesgo a partir del año 2007.
8. Aunque se ha visto una disminución significativa en las pensiones de invalidez normal, está el tema de la invalidez judicial y proporcional.
9. La derogación de ciertos artículos del reglamento de IVM, por la Sala Constitucional en caso de nuevas nupcias y Huérfanos que laboran, afecta al Régimen.
10. La proyección actuarial de corto plazo, en el caso que las situaciones experimentadas por el régimen en el pasado inmediato, generan crecimientos en la reserva cada vez menores.
11. Escenarios de Corto Plazo.

31)

Cont.....

12. Las tendencias de largo plazo, de cumplirse las hipótesis adoptadas, resultan en los siguientes momentos críticos:

| Primer Momento Crítico | Segundo Momento Crítico |
|------------------------|-------------------------|
| 2036 | 2042 |

13. Los resultados de la presente proyección de largo plazo se mantiene dentro de un rango de variación aceptable respecto a los obtenidos en la valuación anterior.

32) Recomendaciones:

Recomendaciones

1. Incrementar la Base Mínima Contributiva, según el siguiente cronograma

| Año | Base Mínima Contributiva |
|------------------|--------------------------|
| 1º Junio 2013 | 67% del SM |
| 1º de Enero 2014 | 78% del SM |
| 1º de Enero 2015 | 89% del SM |
| 1º de Enero 2016 | 100% del SM |

Nota: SM Salario Mínimo Legal del Trabajador No Calificado

2. Derogar el párrafo tercero del artículo 5°, del Reglamento vigente del Seguro de IVM, el cual indica:

**Alternativamente, el asegurado(a) que haya aportado 300 cotizaciones mensuales podrá acceder a un retiro anticipado respecto al correspondiente en la tabla anterior, a partir de los 62 años de edad los hombres y de los 60 años de edad las mujeres y tendrá derecho a una pensión reducida de acuerdo con lo que se indica en el artículo 24° del presente Reglamento*.*

33) Cont.

Adicionalmente, derogar los párrafos cuarto y quinto del artículo 24°, del Reglamento vigente del Seguro de IVM, el cual indica:

“El monto de la pensión reducida por retiro anticipado, dependerá del número de trimestres que se anticipe el retiro. La reducción del monto de la pensión corresponderá a un 1.75% (uno coma setenta y cinco por ciento) del monto de la pensión correspondiente en el caso de vejez, por cada trimestre que se anticipe.

El número de trimestres que se anticipa el retiro, corresponderá al número de trimestres que le faltan a la edad con que se retira el asegurado para alcanzar la edad de la tabla del artículo 5° que corresponde al número de cotizaciones aportadas por el asegurado que se retira anticipadamente.”

34)

Cont.....

3. Establecer las siguientes modificaciones reglamentarias:

a. Reformar el párrafo tercero del artículo 24°, del Reglamento vigente del Seguro de IVM de la siguiente forma:

| Situación Actual | Situación Propuesta |
|---|---|
| <p>“...Aquellos trabajadores que habiendo alcanzado la edad de 65 años con 180 cuotas o más, pero sin haber completado las 300 cuotas requeridas para el retiro, tendrán derecho a una pensión proporcional equivalente a una proporción de la pensión correspondiente. En este caso el monto de la pensión proporcional se obtiene multiplicando el monto de la pensión correspondiente de vejez, por el número de contribuciones aportadas y dividiendo por 300.”</p> | <p>“...Aquellos trabajadores que habiendo alcanzado la edad de 65 años con 180 cuotas o más, pero sin haber completado las 300 cuotas requeridas para el retiro, tendrán derecho a una pensión proporcional equivalente a una proporción de la pensión mínima. En este caso el monto de la pensión proporcional se obtiene multiplicando el monto de la pensión mínima de vejez, por el número de contribuciones aportadas y dividiendo por 300.”</p> |

35) Cont.

b. Ajustar el artículo 29 del reglamento de IVM, incorporando al final del primer párrafo “ ... con la salvedad de la pensión reducida indicada en el artículo 24.

c. Derogar el párrafo tercero del artículo 6°, del Reglamento vigente del Seguro de IVM, el cual indica:

“También tiene derecho a una pensión proporcional el asegurado que sea declarado inválido después de haber acumulado al menos 60 cuotas al momento de la declaratoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior del inciso b) de este artículo, con excepción de lo requerido en la tabla incluida en él”.

36) 4. Modificar el párrafo último del Transitorio XIV, del Reglamento vigente del Seguro de IVM, de la siguiente forma:

| Situación Actual | Situación Propuesta |
|---|---|
| <p>Transitorio XIV <i>Los asegurados que se incluyen en este transitorio tendrán derecho al beneficio o pensión proporcional por vejez o <u>invalidez</u> cuando corresponda, tal y como se establece en los artículos 5° y 6° del presente Reglamento. (Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en el art. 18° de la sesión 8174 del 9-08-2007) ”</i></p> | <p>Transitorio XIV <i>Los asegurados que se incluyen en este transitorio tendrán derecho al beneficio o pensión proporcional por vejez cuando corresponda, tal y como se establece en los artículos 5° del presente Reglamento. (Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en el art. 18° de la sesión 8174 del 9-08-2007) ”</i></p> |

37) Cont.

5. Eliminar el párrafo tercero del artículo 3° del Reglamento del Seguro de IVM, el cual indica:

El costo del aseguramiento en el Seguro de Salud para los pensionados en el Seguro de Invalidez, Vejez y muerte será asumido en su totalidad por el Fondo de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva será quien determine el porcentaje por aplicar con base en las recomendaciones actuariales. (Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en art.4°, sesión 8009 del 17 -11-2005)''.

38) Cont.

6. Modificar el párrafo tercero del artículo 27° del Reglamento del Seguro de IVM, de la siguiente forma:

| Situación Actual | Situación Propuesta |
|---|---|
| Artículo 27° | Artículo 27° |
| <i>''Estas proporciones en caso de viudez y orfandad son:</i> | <i>''Estas proporciones en caso de viudez y orfandad son:</i> |
| <i>a. Un 70% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es mayor o igual de 60 años de edad o se encuentre inválido.</i> | <i>a. Un 60% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es mayor o igual de 60 años de edad o se encuentre inválido.</i> |
| <i>b. Un 60% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es mayor o igual de 50 años y menor de 60 años de edad.</i> | <i>b. Un 50% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es mayor o igual de 50 años y menor de 60 años de edad.</i> |
| <i>c. Un 50% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es menor de 50 años de edad.</i> | <i>c. Un 40% para la pensión por viudez cuando la viuda o el viudo es menor de 50 años de edad.</i> |
| <i>d. Un 30% para cada pensión por orfandad.</i> | <i>d. Un 25% para cada pensión por orfandad.</i> |

39) Cont.

7. Para monitorear el impacto de las modificaciones, solicitar a la Gerencia de Pensiones informes sobre el comportamiento de las pensiones nuevas. Estos deben contener un adecuado desglose considerando riesgo y sub riesgo.

- **Situación financiera.** Este debe elaborarse a partir de los estados financieros, flujo de efectivo y liquidación presupuestaria.
- **Gastos Administrativos.** Debe comprender fundamentalmente el comportamiento de los gastos administrativos efectuados a nivel de la Gerencia de Pensiones.
- **Judicialidad.** Este informe debe contener:

- i. La información estadística del comportamiento del riesgo de viudez y orfandad, como consecuencia de los pronunciamientos de la Sala Constitucional, que deroga la eliminación del beneficio por nuevas nupcias.
 - ii. La información estadística del comportamiento del riesgo invalidez, principalmente en lo que se refiere a los beneficios otorgados por los tribunales.
8. Encargar a la Gerencia de Pensiones la elaboración de un instructivo para el seguimiento de los casos en los cuales se otorga el beneficio por Invalidez.

40) **SEGURO DE IVM
NÚMERO DE TRABAJADORES E INGRESO PROMEDIO,
SEGÚN ESTRATO, ENERO 2013**

| Nivel de Ingreso En colones | NUMERO DE TRABAJADORES | | | Ingreso Promedio |
|--------------------------------|------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| | Absoluto | Relativo | % Acumulado | |
| 131.760 | 58,338 | 17.2% | 17.2% | 131,058 |
| De 131,761 a menos de 2 SM | 271,212 | 80,0% | 97.1% | 182,131 |
| De 2 SM a menos de 4 SM | 8,636 | 2,5% | 99.7% | 578,104 |
| De 4 SM a menos de 6 SM | 699 | 0,2% | 99.9% | 1.147,954 |
| De 6 SM y más | 336 | 0,1% | 100,00% | 2,118,559 |
| Total | 339,221 | 100,00% | 100,00% | 184.364 |

Señala el Director Marín Carvajal que el desplazamiento en las curvas de los perfiles de cotizantes ha variado; como lo señaló el licenciado López, pasa de un 48% a un 72% el crecimiento de los trabajadores independientes, en cambio la masa salarial cotizante bajo el régimen de patrono o planilla ha crecido casi a un 40% de lo que ha crecido la masa de trabajador independiente. Es una alerta de la calidad del tipo de prima cotizante que se está presentando, que también puede tener un efecto combinado a futuro. En resumen, aquí hay dos tipos de situaciones, las coyunturales y las estructurales; sin embargo, dejaría los aspectos estructurales al estudio que se está haciendo conjuntamente con la SUPEN. Por lo pronto, se tendrían las situaciones coyunturales que serían las decisiones de Junta Directiva o de reglamentos, porque se tiene la responsabilidad de ir previendo cualquier situación que se pueda devenir.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que cuando se habla de base mínima contributiva –por lo menos ese es su espíritu, no sabe si será la propuesta– cree que se debe aplicar en este momento a los trabajadores independientes como sector y no a todo mundo necesariamente, porque en el momento en que se impacte en los independientes se va a impactar directa o indirectamente en los otros. Pero no quisiera subir la base mínima a algunas personas que sí están contribuyendo, que sí tienen una contribución mínima y que están entre formalidad e informalidad, porque cuando se le sube a esa gente que está haciendo el esfuerzo de estar dentro del sistema, y se le pone una carga adicional, se les precipita a la informalidad. Por ello hace la pregunta, para ver si es que se está afectando al resto o solo a este sector. Por otra parte, sobre eliminación y modificación de párrafos, quisiera que el licenciado López Vargas explique por qué en 2007 se

presentaron elementos técnicos, jurídicos y recomendaciones para hacer lo contrario a lo que se está haciendo ahora. Quiere que quede muy claro por qué ahora, en términos de seis años, se cambia y entonces aquello que en aquel momento era razonable y era correcto y deseable, incluso con la participación de la Auditoría, hoy ya pareciera que es deseable revertirlo.

Recuerda la doctora Balmaceda que ya se había pedido la explicación y quedó en actas la justificación, pero podría repetirse.

El licenciado López Vargas señala que aquí hay que tomar en cuenta que las condiciones son cambiantes; hay situaciones que se proyectan que pueden cambiar bruscamente, porque en realidad la certeza del comportamiento de los pensionados no se logra determinar en una forma adecuada. Considera que efectivamente hay aspectos estructurales y hay aspectos coyunturales, como decía don Edgar, pero todo el tema de 2010, todo el tema de cobertura comienza a generar aspectos que no se tenían. Hay un tema interesante; la “insertación”, por ejemplo, consiste en tomar el ingreso de referencia de cada persona, aplicarle la inflación y traerlo a valor presente. Como decía don José Luis, en el caso del sector público tiene una afectación porque ese salario traído a valor presente es mucho más bajo de los incrementos que ellos están experimentando a lo largo del tiempo. En el caso del sector privado es relativamente parecido porque el sector privado aumenta según la inflación. En el caso de los independientes resulta que a veces pasan dos, tres o cuatro años con un ingreso o una base mínima igual, y sin embargo la fórmula se los ajusta, y al final, el monto o la tasa que ellos están teniendo, es mucho más alta que el 100%.

Manifiesta el Director Loría Chaves que le alegra mucho la evaluación que se ha hecho, porque hay como una mayor claridad del panorama y eso es importante, porque como decía la doctora Balmaceda los primeros punteos eran como muy técnicos y uno se enredaba. Cree que ahora esta presentación ha permitido que todos se pongan en sintonía y le parece que las Juntas Directivas deberían recibir una charla de esta naturaleza cuando entran, para que más o menos se ubiquen en el contexto de pensiones. Cree que siendo un material tan rico para tomar decisiones también es un material muy rico para pensarlo muy bien. Hay aspectos que se ven como obvios, pero no siempre lo que es correcto técnicamente es correcto políticamente. Este es un primer elemento que hay que tomar en cuenta. Por otra parte, es indudable que hay decisiones que considera se deben tomar este año, independientemente de la evaluación conjunta con la SUPEN. Le parece que lo de los trabajadores independientes es un tema que es álgido, porque en realidad no deja de ser un portillo para que mucha gente lo vea como una posibilidad de aseguramiento casi informal. En el tema de los independientes está de acuerdo en la fórmula que tiene don Guillermo, pero además hay que tomar en cuenta lo que anota el compañero Gutiérrez Jiménez, en el sentido de que la vez pasada se tomó la decisión de aplicar indiscriminadamente toda la escala y hay que tener cuidado en ese punto. Cree que también hay que tomar en cuenta que la base contributiva se aumentó en noviembre del año pasado, y si se aumentara seis meses después, considera que no está bien y le parece que lo correcto es que se haga por lo menos una vez al año. Por otro lado, creo que el tema de la pensión mínima, de la reducida, según las cuotas, hay que tener cuidado de que, si se reforma el Reglamento, que la propuesta tenga algún sentido entre la pensión del Régimen No Contributivo y la pensión del IVM (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte), que esté como intermedia, porque así como está planteado puede ser que haya pensiones que vayan por debajo del Régimen no Contributivo; de todos es conocido que no es políticamente correcto, ni tampoco financieramente, porque se desestimula la contribución. Estos elementos le parece que son importantes de valorar.

Pregunta el señor Auditor al licenciado López Vargas si de acuerdo con esta evaluación que han realizado y la eventual decisión por parte de la Junta Directiva, el momento crítico que ellos habían estimado originalmente, se mantiene.

Anota el licenciado López Vargas que de acuerdo con la proyección que tienen se está reduciendo más o menos como en dos años, de 2038 a 2036. El tema es que es muy difícil prever cuánta gente puede aprovecharse de las deficiencias del sistema; por ejemplo, en este momento toda persona que trabaje en el sector privado ve esto y puede decidir pensionarse y seguir trabajando. Este es un tema que ha sido bastante discutido.

Le preocupa al señor Auditor qué tan seria, qué tan crítica es la situación de pasar de 2038 al 2036, porque el cociente de reserva es crítico.

Anota don Guillermo que es preocupante, porque se supone que este comportamiento de los últimos tres, cuatro años, se va a seguir potencializando en los próximos cinco años.

Considera el señor Auditor que aparte de las propuestas y recomendaciones que se están realizando debieran de hacerse además otras recomendaciones que tienen que ver propiamente con la administración del régimen, por ejemplo los gastos administrativos. No le preocupa que la tasa esté en 3.41%, cree que viene siendo controlable por parte de la Gerencia el comportamiento de los gastos administrativos, pero sí se refleja en el estudio que realizan que hay un problema de evasión en los trabajadores independientes; el comportamiento que señalan de la masa salarial, del monto de los salarios, también refleja un problema de evasión y debería tomarse alguna acción. Cree que deben cambiarse los métodos de trabajo que la Institución tiene, hay que analizarlos; no se puede seguir con la misma metodología que viene realizando la Dirección de Inspección y Sucursales, hay que cambiar las estructuras porque el monto de evasión es alto y así lo dijo recientemente la Contraloría General de la República, situación que está repercutiendo en el comportamiento de los ingresos. Cree que también debe tomarse una acción igual en la morosidad; le llamó la atención que no se recomienda nada en relación con la morosidad, la sugerencia es que debe hacerse alguna acción por parte de la administración en el tema de la morosidad. Le preocupa también el tema de las inversiones; tiene claro que las inversiones obedecen al comportamiento del mercado, pero si hay una caída del 8% al 4% y ya casi se está cerca de la tasa mínima actuarial que se ha determinado, le parece que aquí la Gerencia debiera revisar qué está ocurriendo en el área de inversiones; si hay gente que debe capacitarse más hay que hacerlo, pero cree que debe haber un poco más de agresividad en la modalidad de esa inversión que tiene la Caja para poder hacerle frente a los problemas de mercado y al comportamiento de la tasa de interés; cree que aquí debiera tomarse alguna acción. En relación con las propuestas que se hacen sería un poco cuidadoso, porque en realidad considera que hay que irse a aspectos más de carácter estructural, inclusive analizando la edad de retiro y la tasa de cotización, porque le parece que, para lograr el equilibrio, se está tocando un tema muy sensible al afectar la pensión de las viudas y la pensión de los huérfanos; si la pensión promedio es de ₡ 250.000, un 25% para un huérfano representa ₡37.000; y esa es la propuesta que se está haciendo. Cree que debería analizarse con mucho más cuidado. En cuanto al beneficio anticipado, de acuerdo con el cuadro 24 de la Dirección Actuarial, lo único que se mejora, con la propuesta que están haciendo, es un punto; entonces cabe preguntarse hasta donde la propuesta inicial que hizo la Dirección Actuarial y que aprobó la Junta Directiva en 2007 es buena o mala; lo que está beneficiando ese régimen es solamente un punto, se está pasando del coeficiente de reserva de 2.3 a 2.4. No está diciendo si eso es bueno o malo, lo que está es dejando la duda de si

realmente la decisión que tomó la Junta Directiva también era buena o era mala, porque el impacto de la medida no se refleja en el coeficiente de reserva en una suma proporcional. En resumen, él analizaría con más cuidado las recomendaciones que se están haciendo. Le parece que la Junta Directiva ya tiene una propuesta que podría acogerla pero él esperaría el estudio que se está contratando para tomar una decisión definitiva, porque en vez de aceptar que el pensionado cotice o afectar a las viudas, quizá la solución sea aumentar la edad de retiro y aumentar la tasa de cotización.

Señala el licenciado López Vargas que en la actualidad la viuda mayor de 60 años recibe una pensión equivalente al 70%; el fallo de la Sala establece que no importa si la viuda trabaja o se vuelve a casar para tener la pensión, antes no, entonces una forma compensatoria desde el punto de vista de consistencia técnica era moderar un poco ese beneficio, ese 70% a un 60%.

El Director Salas Carrillo cree que debe quedar muy claro qué significa la pensión anticipada y dentro de ella, la pensión proporcional, porque no se está diciendo que hay impacto, por lo menos no es tan impactante lo de la pensión proporcional, que es de 280 cuotas a los 65 años. Lo que es impactante es la pensión reducida, de los 60 años en las mujeres y 62 en los hombres con 300 cuotas; si tiene menos cuotas se le castiga a razón de 1.75 por cada trimestre. Eso tiene que quedar muy claro para que la gente lo entienda y no tergiversarse, porque un periódico había dicho que la Caja iba a subir la pensión anticipada y la gente piensa que ahora no se va a poder pensionar a los 60 o 62. A él como Directivo no le interesa tanto el porcentaje de cobertura del régimen, sino que lo que le interesa es la sostenibilidad de ese régimen. No le importaría reducir la cobertura en 5 puntos siempre y cuando los que estén contribuyendo contribuyan sobre una base que no admita evasión ni mentiras, como es el caso de los trabajadores independientes, que aunque ganen ₡1.000.000 declaran ₡250.000. Como institución, le interesa la fortaleza del régimen. En estos momentos, la formalidad que se tiene hoy estaba prevista para 2018, 2020, pero ha habido un adelanto porque mucha gente se está declarando independiente cuando en realidad no lo es, y esto toca en algún momento la parte financiera. Otro supuesto es que las propuestas se están dando blanco/negro, o sea, se sube la base mínima contributiva, se quita el pago de IVM respecto al Régimen de Salud que pagan los pensionados, etc. Las propuestas están bien, lo que pasa es que la decisión final de esta Junta Directiva se va a tener que ir primero por una parte política, que es cómo se ve el cambio; y en segundo lugar el hecho de que posiblemente lo que vaya a favorecer es no tomar una decisión de blanco o negro, sino mezclar recomendaciones, como las que se están proponiendo; por ejemplo, Régimen de Salud de los pensionados, se dice a partir de ahora todos los pensionados de IVM tienen que pagar su Seguro de Salud. Obviamente va a afectar más a los que menos ganan, porque el porcentaje es mayor; en ese sentido, se podría pensar, así como se hace con el impuesto de renta, donde solo las personas que ganan más de ₡700.000 por mes, pagan renta; eso podría copiarse y hacer un colchón, si alguien gana un salario mínimo, no se le rebaja nada, el régimen lo asume, y a partir de ahí se comienza a cotizar escalonadamente. Ese es un ejemplo clásico de recomendaciones mezcladas. Otro aspecto que debe considerarse es el caso de las trabajadoras domésticas, que ha estado en estudio por parte de la Gerencia.

Señala el Director Marín Carvajal que en el caso de las trabajadoras domésticas que señala el Director Salas, ya tiene datos de Estadística y Censos. Las servidoras domésticas en este país ascienden a un total de 148.431, con un ingreso promedio de solo ₡138.298, esos son los datos

que acabo de obtener del INEC. Obviamente, si se va a hacer un incremento a la base mínima contributiva, con referencia a un trabajador no calificado, que ronda los ¢248.000, se debe valorar la situación de una trabajadora que gana ¢138.000, una diferencia de ¢110.000; por lo tanto se tiene que establecer dicha situación, porque no se le puede obligar a alguien a que cotice muy por encima del ingreso que recibe. Por otra parte, legalmente cómo se va a proceder con todas aquellas pensiones en curso, que están en este momento por resolverse; en qué status estarían quedando porque las decisiones no son retroactivas, lo que ya está presentando hasta ahora, al momento de tomar una decisión, no puede ser valorado con las nuevas normas. En ese sentido, tendrá que tomarse una decisión en el aspecto legal sobre el tratamiento que se dará a esas pensiones en curso, indistintamente si son por orfandad, si son por viudez, si son por invalidez, vejez y muerte. En cuanto al tema de la sostenibilidad, cuando hizo la primera disertación dijo que hay aspectos coyunturales y aspectos estructurales; coincide con el señor Auditor en cuanto a que las situaciones estructurales se dejen al estudio conceptualizado y consensuado con la SUPEN, porque va a dar mucho mayor insumo para tomar decisiones de muy largo plazo, se está hablando de más de 50, 100 años. Pero en cuanto a los coyunturales, como son las reservas, los tipos de inversiones, y en qué se invierte y quiénes son los que están administrando las inversiones, son aspectos que atañen a esta Junta Directiva. Le llaman la atención algunos datos que revisó de Estadística y Censos. La PEA (Población económicamente activa) que está contribuyendo al IVM en estos momentos, menor de 35 años, corresponde a 840.000 personas; de 35 a 60 años, que es la que inmediatamente va a hacer presión sobre el IVM, y actuarialmente hablando en un espacio de 25 años para tomar decisiones, es de 1.040.000 personas. Destaca la presión que se tiene ya, se está haciendo tarde, porque la tasa de reemplazo, menor de 35 años es de 800.000 trabajadores, pero los que van a presionar desde ya son 1.040.000; y más aún, mayor de 60 años es de 204.000. Las decisiones deben tomarse ya; ciertamente, como decía el Gerente Financiero, en la Comisión están analizando la gradualidad del tipo de participación, igualmente el efecto combinado que se puede establecer por el lado de pensiones; se puede darle ese matiz, porque se va a tener, vuelve a comentar, un cambio importante o en evasión o bien en la calidad del tipo de cotizantes de IVM, que es lo que se decía de la subdeclaración, que de ¢1.000.000 pasan a ¢250.000. De manera que hay que tener mucho cuidado en el efecto combinado de estas decisiones, para que se dé ese comportamiento y perfil de cotizantes; de hecho están analizando el comportamiento de los trabajadores independientes, porque para muchos empresarios es más barato contratar a la persona por servicios especiales y que paguen el seguro por aparte.

Al Director Fallas Camacho le preocupa el estudio conjunto con SUPEN (Superintendencia de Pensiones) porque si se prolonga demasiado, qué problemas se estarían dejando de solventar si se posponen decisiones que hay que tomar. Para todos está muy claro que hay decisiones que hay que tomar, pero en el momento tiene la preocupación de cuándo es que se debe definir esto, si definirlo desde ahora con las herramientas propias o esperar el resultado del análisis que se hará con la SUPEN. Tiene la preocupación de si se introducen cambios ahora y si después del estudio con la SUPEN tienen que cambiarse; pero por otro lado le preocupa no tomarlas si se alarga demasiado el estudio con la Superintendencia.

Le parece a la doctora Balmaceda que hay que tomar en cuenta que se había hablado de que eran estudios unos de corto plazo y otros de largo plazo. El de corto plazo es este, donde se pueden hacer ajustes al sistema, ajustes o reformas pequeñas. Para la reforma estructural, que es lo que está planteando el señor Auditor, sí hay que basarse en el estudio actuarial con la SUPEN que se

está esperando. Le gustaría que se hicieran más escenarios, inclusive con Hacienda, con la base mínima contributiva y agregar esas modificaciones un poco más. Luego, en cuanto a la propuesta para la cotización de las empleadas domésticas, tratar de ver si se puede llegar a alguna propuesta proporcional a las horas de trabajo, pero habría que plantear en el régimen también cómo se financiarían esas pensiones, porque en última instancia esas señoras se están yendo al Régimen No Contributivo, que es una carga para el Estado igual y no están cotizando absolutamente nada.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que las condiciones actuales son muy diferentes a las condiciones de hace 4, 5 años. Hay situaciones de 2010 con características de empleo, etc., en un régimen que es dinámico; precisamente lo que se debe hacer es empezar a adaptar ese régimen a las nuevas circunstancias, pero también hay situaciones políticas diferentes, situaciones financieras diferentes, situaciones económicas diferentes, no solo nacionales sino exógenas, que deben ser tomadas en cuenta. Coincide absolutamente con el señor Auditor, nada más difiero en algo: cuando ve que hay un 0.32% de egresos versus ingresos y que ya hay una diferencia manifiesta, cree que las decisiones no se pueden postergar. Y en respuesta a lo que decía el Director Fallas Camacho, por lo menos desde su punto de vista, por supuesto que en las estructurales se debe esperar el estudio; pero cuando ya se tienen mayores egresos que ingresos, no se puede postergar la toma de algunas decisiones de corto plazo y no necesariamente estas estructurales. Y ahí coincide con la señora Presidenta en cuanto a que hay que hacer ajustes ya, no mañana; pero cuando dice ya, ¡cuidado!, porque se han planteado aspectos muy importantes, pero no tiene claro el impacto de cada una de ellas; porque si se va a generar un pleito político, donde va a impactar relativamente poco el ajuste que se pueda hacer a pensionados o por muerte o a viudez, a lo mejor no es por ahí. Ahora, si se va a impactar, le parece fantástico que se discutan las posiciones con Hacienda, pero en última instancia que se tenga claro que Hacienda no es la que va a definir las decisiones de la Junta Directiva, para que la gente entienda que aquí no se está dejando la decisión política a terceros, pero que es responsable tomar en cuenta qué impactos tiene en los diferentes niveles. Está convencido de que hay que entrarle al tema de los independientes; y cuando el Auditor dice que hay evasión, que hay morosidad y otras situaciones relacionadas, por supuesto que son temas que hay que abordar y solucionar por parte de la Administración; pero no cree que solo con la inspección se van a solucionar los temas, porque no hay recursos suficientes y porque cree que, por ejemplo en los independientes, mucha gente se va para la informalidad, otra ya no está en el sistema, otra gente deduce y quiebra el salario; entonces hay que tener más creatividad. Cree que hay que tener cuidado para que en cada una de las decisiones que se vayan a tomar, se dé suficiente respiro para que la gente siga haciendo lo que tiene que hacer. Cuando se están afectando 400 personas que generan o declaran más de ₡1.500.000 hay que ponerse a pensar que si se llevan a un monto de “ahogamiento”, que llama él, lo cierto es que esa gente no va a seguir declarando lo que declaraba anteriormente. Cree que se debe cambiar el retiro anticipado, particularmente siente que es una necesidad. En los temas del retiro anticipado, los trabajadores independientes y los pensionados hay que ver los impactos, por qué se van a hacer; porque ya se tiene un 0.32 que representa una pérdida importante, hay que cambiar el retiro anticipado que representa una fuga de dinero importante.

Indica la Directora Solera Picado que también está de acuerdo en que hay que tomar decisiones en la parte coyuntural, y hay que tomarlas pronto; pero también llama la atención en el hecho de que no se puede perder el principio de solidaridad que tiene la Institución. Ha estado escuchando muy atentamente y le preocupan mucho ciertas recomendaciones que se presentan, porque no tienen tal vez el impacto económico esperado pero sí tienen un impacto en el ámbito social. Le

parece que ese análisis más desmenuzado debería volver a la Comisión, para que se refine. Otro asunto es que oyendo la exposición del Auditor sobre los problemas de evasión, de morosidad, aquí se hicieron hace un tiempo unos planteamientos sobre un plan de acción que tenía que hacer Inspección en estos temas como el de la evasión; le parece que es necesario reiterarlos porque no han vuelto aquí, para ver cuáles son las estrategias de trabajo que la Institución a través de la Gerencia Financiera está haciendo para poder combatirla, porque no es justo que se esté “castigando” o tomando decisiones que podrían en este momento afectar un grupo poblacional de muy escasos recursos, mientras grandes clubes y grandes empresas tienen deudas cuantiosas con la Institución, y grandes empresas y muchas personas con mucho dinero también evaden el pago; por ello piensa que todo esto tiene que ir paralelo y la otra parte es la de inversiones. Aquí la Junta Directiva le pidió al Gerente de Pensiones dos trabajos, uno era ver propuestas de escenarios para cambio de paradigmas en la cartera de inversiones con respecto a la parte hipotecaria, que tiene un costo administrativo bastante elevado, y no ha venido; y lo otro es que también se le pidió a la Gerencia de Pensiones nuevos escenarios para ver posibles cambios en la política de inversiones. Porque como se dijo, debe haber mayor agresividad, hay que cambiar por supuesto siempre con un marco legal de respaldo y ser conservadores, pero es preciso ir cambiando. Quisiera por ello dejar su apoyo al grupo que se ha manifestado en el sentido de que hay que hacerlo pronto.

Anota la doctora Balmaceda Arias que han estado analizando si todos estos ajustes que se pueden hacer, se le consultan a los sectores o no.

El Director Fallas Camacho reitera su preocupación de que lo de SUPEN se prolongue más allá de lo conveniente, pero insiste en que no está convencido, no tiene elementos suficientes para pensar que se debe correr para hacer los cambios. Lo que quiere tener es la certeza de que se haga lo correcto para la sostenibilidad. Tendría que tener elementos muy claros que le convenzan de que hay que tomar rápidamente decisiones, sin esperar el estudio con la SUPEN.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que el estudio con la SUPEN va enfocado básicamente en dos aspectos: el aumento en la edad de la pensión y el aumento de las cotizaciones; esas son las bases del estudio en conjunto con SUPEN y saldrán algunos otros temas. Esto es diferente, es una función más pequeña.

Señala el Director Fallas Camacho que entonces no entiende por qué se habla de cobrar los seguros de salud, de disminuir pensiones.

Para el Director Gutiérrez Jiménez hay un tema de egresos e ingresos que no se puede diferir; si el régimen está siendo deficitario hay una obligación de tomar acciones mesuradas, razonadas, correctas, para empezar a empatar esa diferencia, que tampoco es caótica, pero que es importante. Coincide con el Director Fallas Camacho, con la Presidencia Ejecutiva, de que estas cuestiones deben ser evaluadas con los impactos, ver a quiénes afectan; la parte de Hacienda, como ya indicó, le parece razonable y responsable, pero no va a ser determinante; si hay que tomar una decisión en contra del criterio de Hacienda, se va a tomar, pensando en que es protección de los intereses de la Institución; pero tampoco se pueden tomar solo decisiones de interés de la Institución, sin ver que se pueda afectar al país. Lo que sí cree que no es diferible y le gustaría que don José Luis lo tomara en cuenta para el planteamiento, es el tema de los independientes y

la base mínima, aunque no sabe el monto. Pero atacar el tema de los independientes se impone porque es una distorsión que está afectando importantemente.

Anota el señor Gerente Pensiones que el tema de la base mínima contributiva es que realmente, cuando se analiza el estudio de la sostenibilidad que hizo Actuarial, tiene un impacto significativo, es el mayor impacto que tiene dentro de las recomendaciones que está haciendo Actuarial; de ahí la importancia de discutirlo con el Ministerio de Hacienda. Cuando se habla de los ajustes dentro de los beneficios está el tema de la pensión del OIT (Organización Internacional del Trabajo), de las 180 cuotas cuando la gente llega a los 65 años, de cómo lo que se propone es la eliminación de esa pensión, si abarca más bien de referencia a la pensión del RNC; volver a la reforma de 2005, a la propuesta para ver cuánto es el impacto que tiene esa reforma en el 2005, cómo manejar estos conceptos dentro de los medios de comunicación televisivos, periódicos; básicamente aclarar el tema de la pensión proporcional y la pensión anticipada, su castigo, y la pensión anticipada normal que es la que no va a tener ningún ajuste, que es la mayoría de la población costarricense. El tema de la separación de las bases mínimas contributivas es un aspecto que se debe discutir en esa reunión con Hacienda; si no se logra algún consenso entre el aumento de la base mínima contributiva de ambos seguros, ver si se puede separar la base mínima contributiva del Régimen de IVM; retomar el tema de la morosidad que preocupa a la Auditoría y el de Inspección. El tema de los gastos administrativos, qué es lo que se ha hecho, porque es un tema que los sindicatos y las asociaciones siempre lo recuerdan; cómo hacer ajustes en el tema de los beneficios a los trabajadores si se tienen índices de morosidad en los trabajadores independientes; el tema de las inversiones que también esta Junta está preocupada, el tema de las tasas de interés que vienen hacia la baja, no solo de IVM sino que es un tema del mercado de valores, de cómo poder llevar esa tasa de interés a niveles más altos, por ahí del 4%, que tiene que ver con lo de obra pública que es un tema que está bastante avanzado, están por traerlo acá; el tema de las inversiones de los pleitos hipotecarios, que es otro estudio que está pendiente; el tema de los objetivos de la sostenibilidad del régimen que planteaba el Director Salas, que es más permisible el tema de la sostenibilidad a largo plazo que el tema de la cobertura que tiene que ver con los trabajadores independientes; evidentemente, también la tarea de llevar a cabo dentro de esta mixtura, las recomendaciones que tiene la Junta Directiva; el tema del por qué se va a hacer, qué es lo que se va a hacer, cómo y cuándo, que es un poco lo que recoge del planteamiento del Director Gutiérrez. Básicamente, esto sería como un resumen de los planteamientos; además está el tema de la solidaridad, el tema de las viudas y los huérfanos, que tiene el impacto significativo de largo plazo y riñe con el principio de la solidaridad. Quisieran ver si estos temas se llevan a los sectores para discutirlos y si se les da un lapso de tiempo de 22 días, un mes, para traerlo, o simplemente trabajan con Actuarial para volver a traerlo a esta Junta.

Sugiere la doctora Balmaceda solicitarle a Actuarial y a las Gerencias de Pensiones y Financiera ampliar los estudios en los términos que se han hablado, y que los traigan para tomar una decisión en 22 días.

Agrega el Director Fallas Camacho que se explique cuáles son los aspectos coyunturales y los estructurales.

El licenciado López Vargas, a manera de cierre, considera importante señalar que este documento está realizado siguiendo varios principios rectores; un principio rector es que hay que buscar consistencia entre los mínimos contributivos y los mínimos de protección; otro principio rector es

que con este documento están identificando distorsiones que es importante corregir, al margen de si estas distorsiones son estructurales o coyunturales.

Con base en lo deliberado, se solicita ampliar las propuestas (escenarios) y que se presenten en un plazo de veintidós días, para proseguir con el análisis del tema.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.